Bogotá D.C.,

Doctor

**JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA**

Subdirector del Sistema Distrital de Archivos

Archivo de Bogotá

Calle 8 No.10-65

Ciudad.

**ASUNTO.** Se remite informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico-PMA de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial–UAERMV, corte 31 de diciembre 2018, en cumplimiento del Decreto 1080 de 2015[[1]](#footnote-1).

Respetado doctor Parra:

Con fundamento en lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2.8.8.3.6 del Decreto 1080 de 2015, que establece: *“… La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación[[2]](#footnote-2) los avances del cumplimiento del PMA...”[[3]](#footnote-3),* de manera atenta, se remite el seguimiento consolidado de las 30 acciones correctivas correspondientes a 21 hallazgos, producto de las visitas llevadas a cabo por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivo de Bogotá los días 17 de octubre de 2017 y 12 de septiembre de 2018.

Este seguimiento se consolidó en el formato identificado en el SISGESTIÓN con el Código: CMG-FM-004 versión 6, Plan de Mejoramiento por Procesos y se remitió a las integrantes del Comité Interno de Archivo de la UAERMV, a través del memorando 20191600020073 del 28 de marzo de 2019 (anexo).

De los resultados, se obtuvieron las siguientes observaciones, recomendaciones y conclusiones:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis detallado en el anexo, esta oficina observó que:

* A la fecha se tienen los siguientes documentos en elaboración: “Tabla de control de acceso, Banco Terminológico, Actualizar PINAR, Formular y difundir el programa de limpieza de archivos, que deben ser aprobados por el Comité de Archivo para cerrar los hallazgos No. 1, 3, 11, 15 y 17.
* Durante la implementación de la acción: “Ausencia del Modelo de Requisitos para la Gestión de Documento Electrónico”, el Archivo de Bogotá socializó un nuevo modelo de requisitos, situación externa que no depende directamente de la UAERMV.

* Se suscribieron los contratos 546 de 2018, para cumplir las acciones: “Actualizar inventario FDA de la UMV, Ubicar expedientes Aportes Parafiscales SOP, Tercerización del proceso de organización, digitalización y consulta de las Historias Laborales, y contrato 539 de 2018, para cumplir las acciones: “Adquirir el proceso de adquisición de equipos especializados para la medición de condiciones ambientales”.

“CONCLUSIONES

* 1. *De 30 acciones correctivas formuladas en el PMA, al 31 de diciembre de 2018 s*e tenía previsto implementar 12 de las cuales se cumplieron cuatro (4) que corresponden al 13.33 % y ocho (8) presentan avances, pero no culminaron.
  2. *De las 26 acciones en ejecución, 8 vencieron con reporte de avances, 18 se encuentran en término para implementar, y, de estas últimas, 10 reportaron avance.*
  3. En los casos que el cumplimiento de la acción depende de la ejecución de un contrato, se recomienda ampliar el plazo para cumplirla.
  4. Los documentos “Tabla de control de acceso, Banco Terminológico, Actualizar PINAR, Formular y difundir el programa de limpieza de archivos, reportados en elaboración se deben presentar ante el Comité de Archivo para su aprobación y posterior inclusión en el Sistema Integrado de Gestión de la UAERMV de lo contrario no se dará por cumplida la acción.
  5. Entre enero y noviembre de 2019 se van a implementar 26 acciones, las cuales equivalen al 86.66% de las estipuladas en el PMA”.

Esta oficina queda atenta a cualquier observación o solicitud de aclaración al respecto.

Cordialmente,

Bogotá Mejor Para Todos

**EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico en 5 folios.

Copia memorando 20191600020073 del 28 de marzo de 2019 en 5 folios.

C.C. Arq. Álvaro Sandoval Reyes – Director General UAERMV

Elaboró: Igor Gutierrez Stand – Abogado Contratista

Revisó: Edna Matilde Vallejo Gordillo – Jefe OCI

1. Decreto 1080 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.* [↑](#footnote-ref-1)
2. El presente informe se rinde al Archivo Distrital, en virtud del concepto remitido por el Archivo General de la Nación y recibido en la UAERMV a través del radicado 20160116015408 del 23 de agosto de 2018, en el cual se precisó: “*… en relación con el seguimiento a las acciones planteadas por la Entidad en el Plan de Mejoramiento Archivístico con ocasión a la visita realizada por el archivo de Bogotá, no obstante quisiéramos aclarar que estos informes deben ser remitidos al archivo de Bogotá, dado que el PMA está suscrito directamente con dicha entidad, ya que fueron ellos quienes practicaron la visita técnica.* [↑](#footnote-ref-2)
3. PMA. Plan de Mejoramiento Archivístico. [↑](#footnote-ref-3)